

APRUEBA PROGRAMA TALLER "ACTIVIDAD FISICA
Y PAUSAS SALUDABLES PARA ADULTOS MAYORES".

HUEPIL, AGOSTO 13 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Adjunta Programa Taller "Actividad Física y Pausas saludables para adultos mayores".

DECRETO N° 1329 /

1. Aprueba Programa Taller "Actividad Física y Pausas saludables para adultos mayores", a realizarse el día 14 de agosto a las 15:00 hrs. en el Centro Geriátrico de Huepil.
2. La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cuenta 2152201001 (Alimentos para personas), por \$ 12.000.-Doce mil pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/bpaa.

